

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLAMANRIQUE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2022 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería y a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente 1/2022 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería y a mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de 7 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamanrique de Tajo, a 8 de julio de 2022.—La alcaldesa, Antonia Ayuso García.

(03/14.375/22)

